

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	11001 3336 035 2020 00103 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Jesús Alfredo Albán Vargas
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

AUTO REQUIERE DEMANDANTE

Encontrándose el proceso al Despacho, se observa lo siguiente:

El 9 de marzo de 2023 se celebró audiencia inicial, oportunidad en la cual, de oficio, se decretaron oficios y se impuso la carga a la parte demandante para su elaboración y trámite:

"...-Comandante del Batallón BIPIN 45 con sede en Guanía para que allegue copia de todos los documentos que conforman el expediente de incorporación y desincorporación del servicio militar del señor Jesús Alfredo Albán Vargas C.C. 1.012.380.737 en el año 2009. E informe si con ocasión del servicio militar que prestó el referido señor Albán Vargas, éste solicitó el inicio de algún proceso disciplinario en contra de algún militar por hechos de violencia sexual, o si de oficio fue iniciada alguna investigación en ese sentido, particularmente. De ser así, allegue los documentos pertinentes.

-Al comandante del Batallón BISEL con sede en Tolemaida para que allegue copia de todos los documentos que conforman el expediente de incorporación y desincorporación del servicio militar del señor Jesús Alfredo Albán Vargas C.C. 1.012.380.737 en el año 2010. E informe si con ocasión del servicio militar que prestó el referido señor Albán Vargas, éste solicitó el inicio de algún proceso disciplinario en contra de algún militar por hechos de violencia sexual, o si de oficio fue iniciada alguna investigación en ese sentido. De ser así, allegue los documentos pertinentes.

-Al Comandante del Batallón de Selva No. 50 para que allegue copia de todos los documentos que conforman el expediente de incorporación y desincorporación del servicio militar del señor Jesús Alfredo Albán Vargas C.C. 1.012.380.737 en el año 2010. E informe si con ocasión del servicio militar que prestó el referido señor Albán Vargas, éste solicitó el inicio de algún proceso disciplinario en contra de algún militar por hechos de violencia sexual, o si de oficio fue iniciada alguna investigación en ese sentido. De ser así, allegue los documentos pertinentes.

-A la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional para que allegue copia de la historia clínica del señor Jesús Alfredo Albán Vargas C.C. 1.012.380.737..." (Doc. No. 61, expediente digital).

El apoderado demandante el 20 de abril de 2023 allegó respuesta proveniente del señor Capitán Cristhian Fernando Franco Pico Juez 63 de Instrucción Penal Militar. No obstante, no ha acreditado el diligenciamiento de los oficios ordenados en la audiencia (Docs. Nos. 64 a 67, expediente digital). En consecuencia, se concede el término de 3 días, para que acredite la elaboración y trámite de las citadas comunicaciones, so pena de prescindir de las mismas.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro del término de **tres (3) días**, acredite la elaboración y trámite de los oficios ordenados en la audiencia inicial celebrada el 9 de marzo de 2023, **so pena de tenerlos por desistidos**.

Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, son las siguientes:

Parte demandante: andresfernandocom@yahoo.es;

Parte demandada:

Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional:

notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co; javiercarrero.didef@gmail.com;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **25 DE MAYO DE 2023.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31daf55fa4b827586edf8f6b77f6d7941ddddd4d1ebade14b64a4f73d4f2215dd**

Documento generado en 24/05/2023 07:12:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>